



## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DAI – 007/2022

#### INFORME DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA SOBRE ARQUEOS SORPRESIVOS DE CAJA Y FONDOS ROTATORIOS (CAJA CHICA)”

En cumplimiento a Instructivo para la formulación del POA – 2022 impartido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 en la que se establecen los lineamientos para la formulación del POA 2022 de la Unidad de Auditoría Interna que se programó y ejecutó el presente “*Relevamiento de información específica sobre arqueos sorpresivos de caja y Fondos Rotatorios (Caja chica)*”, como resultado del citado procedimiento se identificaron deficiencias de control interno, mismas que son expuestas en el presente informe para su posterior corrección.

#### OBJETIVO

Emitir un informe interno independiente exponiendo las deficiencias de control interno, identificadas como resultado del “Relevamiento de información específica”, para lo cual se sugieren las correspondientes acciones correctivas.

#### OBJETO

El objeto del presente relevamiento es toda la documentación relacionada verificar los valores recaudados, para determinar si estos se encuentran intactos y que las recaudaciones se encuentren debidamente reportadas y registradas, asimismo verificar que los fondos asignados por concepto de fondos rotatorios (Caja chica) se estén manejando de forma adecuada.

#### ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestra auditoría, se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012, aplicables a la auditoría financiera (Sección 220 a 225), en particular la Sección 223 “*Control interno*” en lo que respecta a la evaluación de control interno, que comprende el conocimiento y comprobación de los procedimientos establecidos en la Entidad, relacionados al diseño del control interno y su aplicación, con el propósito de determinar el grado de confianza en las pruebas sustantivas.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De la auditoría realizada, excepto por los aspectos señalados en el punto II Resultados del Examen, concluimos que el control interno relacionado con la



presentación de la información financiera, ha sido diseñado e implantado conforme lo establecen las normas vigentes del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda emitir instrucciones escritas a las Secretarías y/o Direcciones, para que la implantación de las recomendaciones, se cumplan en forma oportuna.

Colcapirhua, 27 de julio de 2022

  
Lic. Iris M. Parraño Matiscalf  
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA  
DAI - 007/2022

